MONTEVIDEO — Miércoles 24 de Mayo de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,764

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes
ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes 2.00 pesos; Por tres meses 5.50; Por un año 20.00; Número suelto 0.10; Número atrasado 0.20
[illegible]
Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de El Siglo manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no. [illegible]

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris . . . . Señores Aumar Prince y Ca., rue de Provence núm. 34. L. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
Europa . . . . (Con exclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limd. de Londres

## TELEGRAMAS

### Servicio especial

BUENOS AIRES, Mayo 24 (11.50 a.m.)—Es objeto de [illegible] comentarios, siendo tema predilecto de todas las conversaciones, la aprobacion por [illegible] mayoría del diploma que acredita senador por [illegible] [illegible]

[illegible]

### Agencia Havas

BUENOS AIRES, Mayo 24—La aceptacion por el [illegible] [illegible]

[illegible]

—Inaugurarase hoy en Santa Fé el monumento á la memoria del sargento Bustamante, tambor del ejército de Belgrano.

—Surgieron nuevas dificultades, obligando al fiscal Lowry á suspender nuevamente las actuaciones del sumario instruido á los encausados de la [illegible]

SANTIAGO DE CHILE, 23—La cámara aprobó cuatro artículos del proyecto presentado por el ministro de Hacienda reformando la ley de conversion.

RIO DE JANEIRO, 23—El mercado de cambios [illegible] fijo. Sobre Lóndres 11 1/4. Soberanos 21.400.

### Vía Galveston

BOSTON, 23—El crucero New-York, en su ensayo que hizo, navegó á razon de 21.07 nudos por hora.

LONDRES, 23—Los huelguistas de los docks de Hull han vuelto á producir disturbios.

BRUSELAS, 23—La conferencia internacional de mineros declaróse en favor de las ocho horas de trabajo diarias.

PARIS, 23—Falleció hoy el duque de Montemart.

NUEVA YORK, 23—Una importante casa de joyeria Ives Blakeslee y Williams suspendió sus pagos. Las obligaciones ascienden á mas de 250,000 dollars. El Banco Nacional de depósitos cerró. El Banco Nacional y Elmira cerraron.

SANTIAGO DE CHILE, 23—[illegible]

VALPARAISO, 23—La situacion económica sigue. Todos los esfuerzos para conjurar la crisis [illegible] Hay baja continua en el cambio. La escasez del medio circulante es solo comparable á la de 1891.

ROMA, 22—José Zanardelli, estadista influyente, trabaja en el [illegible]

LONDRES, 22—La manifestacion de la liga nacional irlandesa, en Hyde Park, [illegible]

PARIS, 22—El presidente del Consejo de ministros señor Dupuy ha pronunciado en Tolosa un discurso [illegible]

### Comerciales

LONDRES, 23 (12.50 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 33.25.

BUENOS AIRES, 24—Oro, al contado, 319. Moneda Nacional, al contado, 7.40. Empréstito interno, al contado, 76. Idem de 1892, idem, 71.70. [illegible]

## NOTICIAS GENERALES

**La batalla del Estero Bellaco**—Sobrevivientes de la batalla del 24 de Mayo de 1866. [illegible]

**El mayor Lamas**—El Superior Gobierno con fecha 20 del que rige, ha dispuesto que deje de figurar en el Reglamento de Artillería Ligera el sargento mayor don Gregorio Lamas, en razon de haber sido nombrado director de estudios del Colegio Militar.

**Memorandum del Marinero**—Con fecha [illegible] [illegible]

**Entierro**—Esta tarde tendrá lugar el del malogrado joven don Federico Tapia que falleció ayer. Los cuarteles rendirán los honores fúnebres correspondientes.

**Recepcion**—Festejando el gran aniversario de mañana, el ministro argentino ofrecerá una recepcion al cuerpo diplomático y al gobierno del país.

**Velocipedismo**—El martes de la próxima semana celebrarán sesion los miembros del Club Nacional de Velocipedistas, con el objeto de resolver en qué dia del mes de Junio deberá correrse el Campeonato de Velocidad del presente año, en el cual esa carrera, en que toman parte generalmente los principales velocipedistas del Club, se desarrollará sobre el camino de Goes.

**Casino Familiar**—El domingo tendrá lugar en el teatro de este centro social una funcion variadisima, en la que regirá el siguiente programa:

1.° Sinfonía.
2.°—Se pondrá en escena la comedia en 3 actos y en prosa original de don Vital Aza, titulada: *El sombrero de copa.*
3.°—A pedido general se repetirá la extravagancia bufo-lírica en un acto, arreglada del francés por el señor Amalfi; música de Lecoq, arreglada por don José Vicente Arche, que tiene por título: *El Baron de la Castaña.*—A las 8 en punto.

**El aniversario de mañana**—De conformidad con el artículo 20 del reglamento interno del Estado Mayor General del Ejército, la fortaleza General Artigas hará mañana á las 12 del dia una salva de 21 cañonazos, con motivo del aniversario del 25 de Mayo de 1810. [illegible]

**De Rio Grande**—Ayer tarde (dice *El Dia*) el gobierno recibió un telegrama [illegible]

**La muerte de Poncini**—Ampliamos á continuacion nuestra noticia sobre el trágico fin del arquitecto señor Poncini: [illegible]

Así transcurrieron algunas horas de jarana: se tocó la guitarra, se cantó... y entretanto Poncini habia fallecido en el cuarto inmediato.

Al retirarse los que habian asistido á aquella fiesta, uno de ellos quiso despertar á Poncini y fué entonces que se notó su fallecimiento.

Un detalle curioso: Poncini, poco antes de ir á acostarse á la cama en que murió, le dijo á uno de los presentes que tenia en la mano una guitarra:—*Che, tocá una aleluya para cuando yo resucite.*

**Las conferencias normales**—La comision organizadora de conferencias normales para maestros dejó terminada anoche su tarea, resolviendo algunos puntos que ampliaremos en la edicion de la mañana.

Las conferencias versarán sobre materias esenciales para los maestros, tratándose en ellas de la aplicacion de las leyes de la pedagogía á la enseñanza de las materias siguientes: lectura, forma, aritmética, plegado, geometría, física, gramática y lenguaje, composicion y retórica, física, economía política y otras.

Las primeras conferencias se darán por el doctor Berra sobre las leyes de su pedagogía.

Para la asistencia requiere la matrícula que estará abierta en la secretaría del Colegio de la Liga hasta el dia 10 de Junio próximo.

La inauguracion tendrá lugar el dia 11 y el doctor Berra dará la primera el dia 12, continuándolas regularmente los lúnes y viernes.

Los nombres de las personas que darán estas conferencias son una prueba de su importancia. Los doctores Berra y Pena, la señora Maria S. de Munar, las señoritas de Castells, Compte y Requé, y Viera y los señores Figueira, Baseldúa y Rigé, serán los conferenciantes durante los meses de Junio á Noviembre.

La matrícula es muy reducida con relacion al valor de los estudios. Durante las primeras conferencias será de 1 peso mensual y las subsiguientes se reducirá proporcionalmente segun el número de materias.

La Liga Patriótica cumple así su mision benéfica en el país.

**Defunciones** He aquí las inscriptas hoy hasta las dos de la tarde:

Cándido Oliver, oriental, 8 meses, calle Cuareim, núm. 292.

Gerónimo Comiglieri, italiano, 32 años, soltero, calle Municipio num. 139 a.

Gregorio Veyra, español, 70 años, viudo, calle Piedras núm. 275.

Maria Luisa Magliano, oriental, 9 meses, calle Asilo num. 48.

**San Roman y el 25 de Mayo**—El retepopular cafetero don Francisco San Roman, prototipo de la actividad, celebrará hoy de una manera especial el glorioso aniversario del 25 de Mayo.

Lo celebrará poniendo en venta la *Romaina clasificada.*

—¿Qué es esto? preguntarán ustedes, ¿un nuevo licor?

He aquí: la *Romaina color café*, á pesar de haber sido premiada en la Exposicion de Génova, se habia puesto celosa del suceso piramidal de su hermano menor el *Bitter San Roman*, cuyo despacho en ésta y en las vecinas Repúblicas aumenta de una manera alarmante para los otros *bitters* de procedencia extranjera.

A San Roman, sabíanle mal las quejas de su hija predilecta y se devanaba los sesos para no oirlas. Hizo dos viajes á Buenos Aires, adquirió el sótano sub-yacente al *Café Tupi-Nambá* colocando en él mesas de billar y un excelente servicio nocturno de chocolate; mas la *Romaina café* seguíanle mortificando por el triunfo, para ella humillante, del *Bitter San Roman.*

«Esto no puede durar» dijo para su capote (nuevo flamante, pues nunca se lo pone) el dueño del café *Tupi-Nambá*, y estudia que te estudia, presentó un dia á su clientela la *Romaina clasificada*, incolora, de un gusto incomparablemente superior al que antes tenia.

Para sus clientes, San Roman habia inventado un licor nuevo, que participa á un tiempo de la dulzura del *marrasquino* y del perfume y vigor del *Curacao*, mas San Roman, en su orgullo paterno, no quiere oir hablar de licor nuevo; para él su querida *Romaina* no ha variado de sabor, sino de color, y bautiza su nueva produccion con el título de *Romaina destilada.*

Llámelo así, pues le gusta; pero el caso es que la metamórfosis ha mejorado inmensamente á la *Romaina* y que esta en su incolora presencia es uno de los licores mas delicados que puedan regalar el paladar de las personas de buen gusto.

Tomen pues ustedes la *Romaina destilada* y de seguro que nos acompañarán á dar un ¡viva Francisco San Roman, su bitter y su Romaina!—*Delta.*

**Fiesta infantil**—Publicamos á continuacion el programa de la fiesta infantil que la escuela dominical de la iglesia evangélica de la Aguada celebrará mañana [illegible]

[illegible]

**Teatros**—Dióse anoche *La Roussotte*, en Solis, [illegible]

[illegible]

El Nuevo Politeama, en cambio, tendrá dos, pues da una funcion por la tarde y una de noche.

¡Qué alegría para la chiquilinada y para las mamás! Y como adonde van los chicos y las mamás van tambien los papás y como la compañía Mariani ha hecho furor tambien en las noches del lúnes y mártes últimos, y lo hará tambien esta noche, pues es de primer órden, de ahí que no sea aventurado profetizarle dos nuevos triunfos en las dos funciones que anuncia en conmemoracion del dia patrio.—*Delta.*

**Actos judiciales**—El Juzgado Letrado del Crímen de segundo turno ha elevado al Superior Tribunal de Justicia, á los efectos de la consulta de derecho, la causa seguida á Dionisio Duret, por imputacion de homicidio en la persona de Servando Lapalma.

—Con procedencia del departamento de Rocha y á disposicion del señor juez letrado del Crímen de segundo turno, ha sido pasado á la Cárcel Penitenciaria Juan Bautista Barrios, acusado de homicidio.

—El Juzgado Letrado Departamental de Artigas ha concedido recurso de apelacion para ante el señor juez letrado del Crímen de segundo turno, de la sentencia que condena á Toribio Villar, denunciado de estupro, á la pena de ocho años de Penitenciaria.

—Con procedencia del departamento de Rocha y á disposicion del señor juez letrado del Crímen de segundo turno, ha sido pasado á la Cárcel Penitenciaria Claudio Espel, acusado de incendio.

—El señor juez letrado departamental de Rivera, ha concedido recurso de apelacion para ante el señor juez letrado del Crímen de segundo turno, de la sentencia que condena á Ramon Torres acusado de contrabando, á la pena de cuatro y medio meses de prision y al pago de las costas procesales.

∴

Sentencia en la causa seguida á Anacleto Jara por muerte de Casimiro Amorin.

Montevideo, 23 de Mayo 1893.—Autos y vistos: esta causa seguida de oficio contra Anacleto Jara por imputacion de homicidio en la persona de Casimiro Amorin.

Atento á los hechos que declara probados el Jurado en el veredicto anterior.

Considerando: Que por la tercera y segunda proposicion establece el Jurado que se trata de un homicidio simple con circunstancias atenuantes.

Considerando: Que en consecuencia es procedente la pena de siete años de Penitenciaria que solicita para el reo el Ministerio Público.

Atento á lo dispuesto por los artículos 317, 18 inciso 10 y 11 del Código Penal.

Definitivamente juzgando, fallo: condenando al encausado Anacleto Jara á la pena de siete años de Penitenciaria y al pago de las costas procesales, debiendo sufrir reclusion celular y continua por el término de un mes. Ejecutoriada, cúmplase y elevese al Superior á los efectos de derecho.—*Andres Montaño.*

∴

—Sentencia en la causa seguida á Vicente Marquez Muñoz y Guillermo Anton, por pelea y heridas:

Montevideo, 23 de Mayo de 1893.—Autos y vistos: Esta causa seguida de oficio contra Vicente Marquez Muñoz y Guillermo Anton, por pelea y heridas.

Resultando: Que queda perfectamente comprobado que Marquez obró en ejercicio de su legítimo derecho de defensa repeliendo una agresion injustificada, en la que el agresor carecia de la mas mínima razon para tomar una actitud tan inesperada y hasta cierto punto alevosa.

Considerando: Que el señor fiscal, basado en estos fundamentos, pide se absuelva á Marquez de culpa y pena, dando por compurgado el delito de Anton con el tiempo de prision sufrida.

Considerando: Lo dispuesto por el artículo 17, inciso 5.° del Código Penal y 191 del Código de Instruccion Criminal.

Fallo: Absuélvase de culpa y pena á Vicente Marquez Muñoz del delito imputado, declarándose definitiva la libertad de que goza, estableciéndose que ha habido mérito para su prision, dése por compurgado el delito de Guillermo Anton con el tiempo de prision sufrida y previa consulta al Superior, archívese.—*Andrés Montaño.*

∴

Sentencia dictada en la causa seguida por incendio de la casa de comercio de don Benigno Diaz:

Montevideo, Mayo 23 de 1893.—Autos y vistos: Este sumario instruido con motivo del incendio ocurrido en la casa de comercio de don Benigno Diaz.

Resultando: Que de autos no se comprueba que el incendio ocurrido haya sido el resultado de un acto criminoso de persona alguna, antes bien, existen serias presunciones de que se trata de un hecho verdaderamente casual.

Considerando: Lo que manifiesta el señor fiscal del Crímen y lo que dispone el artículo 13 del Código de Instruccion Criminal.

Fallo: Sobreséase en este sumario y previa consulta al Superior, archívese.—*Andres Montaño.*

∴

Veredicto y sentencia en la causa seguida á Eustaquio Cáceres por heridas á Trinidad Pereyra:

Primero: Qué está probado que Eustaquio Cáceres al retirarse á su casa ebrio, el dia 10 de Enero de 1893, á las 11 de la noche, armado con baston y cuchillo empezó á dar gritos y á insultar y amenazar con intencion de pegar á Fausta Pereyra, mujer con quien vivia.

Segundo: Que está probado que Trinidad Pereyra, hermano de Fausta, intervino y se trabó una pelea entre Cáceres y Pereyra, resultando Cáceres con una herida grave y otra leve en el cráneo, y Pereyra con una herida tambien grave en la mano izquierda (certificados médico legales).

Tercero: Que está probado que el encausado al producir el incidente con su concubina, no llevó la idea de provocar á Trinidad Pereyra, y si bien éste asumió la defensa de su hermana por considerarse agraviado, tal circunstancia no modifica la actitud del encausado.

Cuarto y último: Que está probado que el encausado no tenia enemistad con Pereyra, que se encontraba ebrio cuando tuvo lugar el hecho y que recibió una herida grave en el cráneo. Y lo firman de que doy fé. *Montaño, [illegible]* —Ante mí: *Pedro E. [illegible]*, escribano público.

—Montevideo, Mayo 23 de 1893. Autos y vistos: esta causa seguida de oficio contra Trinidad Pereyra y Eustaquio Cáceres, por imputacion de pelea y heridas.

Atento á lo que resulta del veredicto anterior.

Considerando: Que en la tercera proposicion el jurado establece que el encausado Cáceres no provocó á Pereyra, sino á la hermana de éste con quien vivia en concubinato, y eso en estado de ebriedad como se comprueba en la cuarta y primera proposicion.

Considerando: que tambien se reconocen circunstancias atenuantes en favor del encausado Cáceres consignadas en la última proposicion.

Considerando: Que en consecuencia corresponde modificar la pena que solicita el Ministerio Público.

Considerando: Que en cuanto á Trinidad Pereyra, el señor fiscal pide se le declare exento de culpa y pena, desde que hizo uso de su legítimo derecho de defensa.

Considerando: Lo dispuesto por los artículos 326, 18, inciso 6.° y 11.° y artículo 17 inciso [illegible] del Código Penal.

Fallo: Condenando á Eustaquio Cáceres á la pena de un año de prision y al pago de las costas procesales; absuélvese de culpa y pena á Trinidad Pereyra, declarando definitiva la libertad de que goza estableciéndose que ha habido mérito para su prision y previa consulta al superior, archívese.—*Andrés Montaño.*

∴

Veredicto y sentencia en la causa seguida á Santiago Zanardi y Santiago Cardinelli por homicidio:

1.° Que está probado que el 17 de Febrero de 1892 el individuo Antonio Castellini domiciliado en el paraje denominado San Antonio, departamento del Salto, concurrió á la casa de sus vecinos Santiago Cardinelli y Santiago Zanardi, y despues de tener un cambio de palabras con Cardinelli y su esposa, se tomó en lucha con ellos.

Segundo: Que está probado que Cardinelli hizo uso de una pistola disparando dos tiros al aire con intencion de asustar á Castellini que no le causaron daño alguno.

Tercero: Que el mismo Cardinelli tomó una azuela y corrió con ella á Castellini, hasta que éste habiéndose dado vuelta, se trabó en lucha con aquel, pretendiendo quitarle dicho instrumento.

Cuarto: Que en esa circunstancia Santiago Zanardi acudió con un hacha en auxilio de su cuñado Cardinelli, y al lado de éste y sirviéndose de dicha hacha como arma contundente, dió á Castellini tres golpes, de los cuales uno, habiendo producido conmocion y hemorragia cerebral le causó la muerte una hora despues.

Quinto: Que el encausado procedió en defensa de su cuñado, excediéndose en el ejercicio de esa defensa, y que las consecuencias del hecho se excedieron á su intencion.

Sexto y último: Que el procesado ha exhibido al Jurado un documento privado suscrito por don José Esquierre, en el cual declara que Zanardi ha observado buena conducta durante el espacio de tres años en que estuvo de peon de dicho Esquierre.

Y lo firman de que doy fé.—[illegible] —Ante mí—*Miguel Furriol*, actuario.

—Vistos: En juicio público la presente causa criminal seguida de oficio á Santiago Zanardi y Santiago Cardinelli por imputacion de homicidio en la persona de Antonio Castellini

En mérito de lo que resulta del precedente veredicto del jurado; y

Considerando: Que además de las circunstancias atenuantes reconocidas por el ministerio público en favor del encausado Zanardi, existe la que resulta de la buena conducta del prevenido acreditada en la audiencia pública de la vista de la causa.

Considerando: Que el señor fiscal del Crímen de primer turno, al deducir acusacion, solicitó se diera por compurgada la responsabilidad penal de Santiago Cardinelli, con el tiempo de prision que ha sufrido, á cuyo petitorio se ha adherido el señor defensor de oficio del enjuiciado.

Considerando: que en el presente caso, dado las circunstancias que han concurrido en la comision del delito imputado á Zanardi, procede la disminucion de la pena pedida para el acusado por el Ministerio Público.

Considerando: Lo dispuesto por el artículo 323, 18 números 1.°, 7.° y 9.° 331, número 3, 67 y 70 del Código Penal;

Fallo: Condenando á Santiago Zanardi á la pena de dos años de Penitenciaria con quince dias de reclusion celular individual y continua, debiendo computársele el tiempo de detencion sufrida en la forma establecida en el inciso 2.° del artículo 37 del Código Penal; y dando por compurgada la responsabilidad criminal de Santiago Cardinelli con el tiempo de prision que ha sufrido, siendo de cargo de ambos reos las prestaciones consignadas en el artículo 35 del mencionado Código, y si no fuere apelada esta sentencia, elévese en consulta al Superior Tribunal de Justicia.—*Jorge H. Ballestero.*

**Efecto desagradable**—Es muy posible que en la Cámara de Representantes haya producido un efecto desagradable la siguiente noticia de *La Nacion*.

«La discusion del asunto Puerto en la Cámara de Diputados va tomando cada dia proporciones *kilométricas*.

«Los diputados que tienen un discurso sobre el Puerto no quieren dejarlo y ocupan dos ó tres sesiones de la Cámara; pero bueno sería concluir con las largas peroraciones é ir al *grano* de la cuestion.

«Una comision de ingenieros científicos para los estudios del Puerto es reclamada; de eso es de lo que la Cámara debe ocuparse, y no deben perder el tiempo algunos diputados en disertaciones fatigosas que no dan resultado alguno.»

No sucederia lo que suponemos si fuera otro el diario, pero, tratándose de *La Nacion*, ocurre generalmente la idea de que el reproche procede de arriba, por más que tambien cabe la sospecha de exceso de celo profesional.

Lo grave, en el caso ocurrente, es que el sentido irónico no se confia á la malicia del lector.

Se hacen resaltar las palabras intencionadas, poniéndolas en letra bastardilla; resultando así profundas heridas al amor propio individual y colectivo.

Pasa de castaño oscuro eso de que un órgano gubernista le diga á los legisladores que se dejen de *cherigoles* oratorios y se vayan *al grano*.

**Convencion nacionalista**—Mañana, como se sabe, se celebrará la convencion del partido nacionalista.

Acéfalos once cargos suplentes de convencionales por el departamento de Montevideo por muerte, su[illegible] por haber pasado á titulares los que lo eran, la Comision Directiva del Partido Nacional resolvió convocar para una reunion á sus miembros á objeto de proceder á la eleccion de los señores que deben llenar las acefalías producidas.

Esta reunion se efectuó el domingo pasado, siendo presidida por el doctor Baena.

Por mayoría de votos resultaron electos los siguientes señores:

[illegible] Guillermo Melian Lafinur, Dionisio Luis Zuñeta, doctor José N. Sosa, Juan Monteverde, José S. Moratorio, Carlos Trapani, Luis Piedra Cueva, doctor Juan P. Fréstes, Lorenzo García, doctor Eugenio Perez Gorgoroso, Rodolfo Vellozo.

Por esta eleccion, pues, quedan legalmente autorizados para representar en la convencion de presentes mañana á los nacionalistas de Montevideo, las doce personas que fueron con anterioridad designadas como titulares.

En caso de renuncia de algunos de estos, entrarán á sustituirles los suplentes, en el órden que establece la lista siguiente:

[illegible]—Don Paulino Berro, doctores J. [illegible] Baena, José L. Parrio, Rosalio Rodriguez, don Leandro Gomez, don Aureliano Nieto, don Francisco Vinegas Zúñiga, don Nicolás Quijano, don Ramon Arocena, don Mauricio [illegible], don [illegible] Baena, don Julio Olivera Calamet.

[illegible]—Don [illegible], doctor G. Melian Lafinur, don Dionisio Luis Zuñeta, doctor José N. Sosa, don Juan Monteverde, don José S. Moratorio, don Carlos Trapani, doctor Juan P. Fréstes, don Lorenzo García, doctor Eugenio Perez Gorgoroso, don Rodolfo Vellozo.

—Han llegado muchos convencionales de los departamentos del interior, faltando solamente los de Tacuarembó, Salto, Cerro Largo y Artigas, que se esperan hoy para emprender los [illegible] preparatorios.

Entre las primeras resoluciones que tomará la Comision está el nombramiento de presidente de ella, puesto vacante, y que se supone recaerá en el señor don Juan R. Aguiar, por ser el [illegible]

Mañana se dará la nómina de todos los convencionales de la República y sus suplentes.—*La Epoca.*

**El «Herodoto»**—Llegó esta mañana el vapor aleman *Herodoto*.

Trae una cantidad de plata amonedada en Chile y los certificados de la remesa anterior que se halla depositada en el Banco de Lóndres.

Con esos recursos pecuniarios terminará inmediatamente el pago del presupuesto de Febrero y comenzará el de Marzo.

**Sociedad Meteorológica Uruguaya**—Estacion Meteorológica Central de Montevideo.—Boletin diario del tiempo.—Observaciones efectuadas el dia 24 del corriente, á las 9 a. m.:

| | | |
|---|---|---|
| Presion atmosférica reducida á 0° y al nivel del mar, milímetros | | 760.72 |
| Temperatura centígrada | A la sombra | 8.8 |
| | Mínima | 5.2 |
| | Máxima (dia anterior) | 13.4 |
| Humedad del aire | Absoluta, milímetros | 7.1 |
| | Relativa, por ciento | 84 |
| Viento inferior | Direccion | N.W. |
| | Velocidad en metros por segundo | 2.8 |
| Nubes | Cantidad | 10 |
| | Calidad | pr.ra.nim. |
| | Direccion | |
| Cantidad de agua caida en milímetros (dia anterior) | | 0.9 |

Estacion Central, Montevideo, Mayo 24 de 1893.—*Andres Uriarte*, observador.

**Un millon de gracias** Acusamos recibo de un libro de 450 páginas así titulado:

El coronel Carambula. El cuerpo de un gran invento. Por Constante G. Fontan Ilhas, caballero de la Real órden de Isabel la Católica, etc., autor de varias obras de instruccion Pública, de Administracion, de estadística, etc., etc.

**La Roussotte**—El nombre de Alberto Millaud estaba en estos últimos tiempos unido al *Fígaro* donde la cerró inocentemente crónica del cronista trataba de los asuntos del dia, bajo un sistema especial de análisis á lo Juvenal. Desde 1872 escribió algunas piezas para teatro, sobresaliendo entre ellas *Le Petit [illegible]*, *La [illegible]*, *Niniche*, *Madame l'Archiduc*, *La femme à papa*, *Lili*, *Mam'zelle Nitouche* y *La Roussotte*.

Esta última, anoche representada en Solis por la compañía francesa, hábilmente dirigida por Mr. Derblay, no vale, en nuestro concepto, lo que *La Niniche*, ni *Mam'zelle Nitouche*, ni *Madame l'Archiduc*, [illegible] la Judic se encargó de hacerle popular, á tal punto que [illegible] el todo Paris habrá visto y apreciado de cerca las [illegible] de la incomparable artista.

El espectáculo de anoche fué uno de los mejores de la temporada. La pieza estaba bien ensayada y los artistas señora Roger y señores Godefroy y Veniat cantaron el trio del segundo acto con verdadero brio.

Madame Roger presentó un tipo acabado de la Roussotte. En la interpretacion, en el canto y hasta en la correccion y gracia de sus trajes, esta distinguida artista continúa mereciendo los aplausos espontáneos, con que es siempre recibida, desde que aparece en la escena.

Dueña absoluta del palco escénico, sabiendo admirablemente su papel y á veces hasta sirviendo de apuntador á alguno de sus colegas, es innegable que en todo el espectáculo de ayer ha merecido la aprobacion que le ha manifestado el público. Tenemos el mayor gusto en repetírselo, porque es ella digna de sinceros elogios.

Mr. Godefroy, por cierto artista de mas elevado mérito que el de su papel en *La Roussotte*, fué siempre correcto y merecedor del aplauso que nuestro público ya se ha acostumbrado á tributarle con toda justicia.

Mr. Veniat, bien en su papel.

No olvidaremos á madame Laurent, quien en la insignificante parte que le cupo, se ha mostrado, como siempre, inteligente y buena artista.

Aun no hemos tenido ocasion de oirla en alguna pieza en que le sea dado presentar un tipo de importancia, pero por lo que ha representado en Solis puede juzgarse que Mme. Laurent tiene derecho y debe antes de terminado el abono, darnos á conocer alguno de los principales papeles de su repertorio.

Los demas artistas bastante bien.

La cancion del *[illegible]* mereció los honores del bis cantada por Mme. Roger.

Mañana, en funcion de gala, será representada la aplaudida y moderna comedia de Feydeau *Le Système Ribadier*.

Noche de fiesta nacional y estreno, es superfluo decir como estará Solis.—*Pluck-Pluck.*

**Cumpleaños**—La Comandancia General de Marina y los buques ingleses surtos en este puerto han embanderado hoy en festejo del aniversario del natalicio de la reina Victoria.

**De Rocha**—Rocha, 23—A causa del temporal que se ha desencadenado el vapor *General Flores*, ha suspendido el viaje que debió emprender anteayer para la capital, volviendo los pasajeros á esta villa.

—Hállanse hospedados en el Hotel Oriental, por haber venido á presentarse á la Jefatura Política, los ex-revolucionarios brasileros de Santa Victoria, señores Brasilino Nataro de Oliveira, 2.° jefe, y los oficiales Manuel Joaquin de Oliveira, Antonio Rodriguez y [illegible] Gonzalez.

El armamento que traian fué recibido por la Jefatura y se les impuso la obligacion de permanecer internados cinco leguas mas acá de la frontera.

**Un episodio electoral jocoserio**—Leemos en *La Voz de Pueblo*, de Minas:

«Es el caso que en la 10.ª seccion judicial del departamento vivia hasta hace pocos dias un ciudadano de color negro, llamado Donato Suarez.

Por su absoluta falta de condiciones recomendables, por sus tendencias á la vida vagabunda y callejera, ostentando siempre á guisa de golilla un rojísimo pañuelo que hacia muy lindo efecto y armonizaba perfectamente con el color renegrido de su tez, era uno de esos tipos que en las bajas esferas de la sociedad se distinguen con el nombre de [illegible]

Pues esta negra personalidad, les cayó en gracia, indudablemente, á los señores miembros de la Junta Electoral, y el lúnes de la semana anterior, en la sesion en que se confeccionaron las listas de los ciudadanos que se inscribieron para formar las comisiones inscriptoras, fué incluido, suponemos que sin perfecto por parte de ninguno de los señores miembros, el caballero don Donato Suarez, en la lista correspondiente á la 10.ª seccion.

Pero lo mas curioso en este asunto es que tal vez el mismo dia que el africano ciudadano era designado para figurar entre los candidatos de miembros de la comision inscriptora seccional, el comisario del paraje lo conducia á Montevideo con destino al batallon de cazadores número 4.

Así nos lo hace saber persona que lo vió en la estacion del ferrocarril de Nico Perez, acompañando al funcionario mencionado.»

**Argumentos de ñandubay ó cosa así**—Dijimos ayer brevemente, sin nombres ni pormenores, que habia ocurrido un lance personal en el Juzgado Departamental.

Completamos la noticia con estos párrafos.

«Al encontrarse en aquel local los procuradores Gonzalez y Magariños, entre los que se nos asegura habia antiguos disgustos, se trabaron en palabras, no tardando en pasar á las vias de hecho.

«Del lance resultó con algunas heridas en la cabeza, inferidas con baston, el señor Gonzalez, quien fué conducido al Hospital de Caridad. El señor Magariños tiene una herida leve en la frente.

«Se nos asegura que la agresion partió del señor Gonzalez. El señor Magariños, en defensa propia, se sirvió del baston de un amigo que le acompañaba y lo usó al verse atacado.

«De la informacion recogida anoche en el Hospital de Caridad á las ocho y media, resulta que el señor Gonzalez está mejor de sus heridas.»

**Ocurrencias policiales**—La comisaría de la seccion 2.ª remitió con fecha de ayer al departamento central de policía á un individuo acusado por haber producido escándalo en el café Maipú, situado en la calle Juncal número 205, y dar de bofetadas á la camarera del mismo establecimiento Consuelo Susen.

—La de la 5.ª remitió á un sujeto que en la calle Colonia esquina Piedad, se trabó en pelea con otro que logró fugar y para cuya captura se practican diligencias.

—El comisario de servicio en el Nuevo Politeama remitió á un individuo que durante el espectáculo de anoche promovió escándalo y acometió á moquetes á los guardias civiles Pedro Valmelli y José Perez.

—Comunica el comisario de la 5.ª que en la casa calle Piedad núm. 182, dejó de existir sin asistencia médica el menor Hector Ferrando, siendo reconocido el cadáver por el médico forense de servicio doctor Grolero, el que informa haberse producido el fallecimiento á consecuencia de una enteritis aguda.

—La comisaría de la 5.ª seccion dió cuenta de que ayer de tarde dejó de existir repentinamente en la calle Municipio núm. 139 un tal Gerónimo Comiglieri.

El médico forense de servicio doctor don Juan B. Grolero que reconoció el cadáver, informa que su muerte se produjo á consecuencia de lesion orgánica al corazon.

**Hospital de Caridad**—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 10; militares, 4; mujeres, 5; total: 19. Orientales, 11; españoles, 5; italianos, 3; total: 19. Salieron de alta: Civiles, 30; militares, 3; mujeres, 1; total: 34. Orientales, 13, argentinos, 2; españoles, 8, franceses, 1; italianos, 8, ingleses, 1; brasileros, 2, total: 34.

Mayo, 23.—Entraron: Francisco Gonzalez, español, procurador con heridas contusas del cuero cabelludo. Zacarias Olmos, oriental, soldado del Batallon de Artillería, con herida incisa de la muñeca izquierda.

Fueron atendidos por el doctor Imas y practicante Rivero, ambos de servicio.

Existencia de enfermos hoy 24: Civiles, 270; militares, 36; mujeres, 111; total 417.

**Sociedad de Amigos de la Educacion Popular**—Montevideo, Mayo 23 de 1893—Señor director de EL SIGLO:—En nombre de esta comision

---

Mayo 24 — 1

## FOLLETIN

LUDOVIC HALEVY

# El abate Constantin

I

Con paso firme y ligero aun, caminaba un anciano sacerdote por la via cubierta de polvo, bajo los rayos del sol de medio dia. Mas de treinta años habian trascurrido desde que el abate Constantin era cura de la pequeña aldea que dormia, allá en la llanura, á orillas de un débil curso de agua llamado el Lizotte.

Un cuarto de hora hacia que el abate costeaba el muro del castillo de Longueval, cuando llegó á la puerta de entrada, que se apoyaba alta y macisa sobre dos enormes pilares de viejas piedras ennegrecidas y roidas por el tiempo. El cura se detuvo y miró con tristeza los grandes avisos azules pegados á los pilares.

Los avisos anunciaban que el miércoles 18 de Mayo de 1881, á la 1 p. m. tendria lugar, en la sala de audiencia del tribunal civil de Souvigny, la venta del dominio de Longueval, dividida en cuatro lotes:

1.° El castillo de Longueval y sus dependencias, lindos estanques, vastos canales, porque de ciento cincuenta hectáreas, enteramente cercado de pared y atravesado por el rio Lizotte. Base para la venta: 600.000 francos.

2.° La granja de Blanche Couronne, trescientas hectáreas. Base, 500.000 francos.

3.° La granja de la Rozeraie, doscientos cincuenta hectáreas. Base: 400.000 francos.

4.° Los plantíos y los bosques de la Mionne, de extension de cuatrocientas cincuenta hectáreas. Base para la venta: 550,000 francos;

Y estas cuatro cifras adicionadas al pié del aviso daban la respetable suma de dos millones cincuenta mil francos.

Así, pues, iba á dividirse la magnífica propiedad, que de dos siglos atrás siempre habia escapado á la division, pasando intacta de padres á hijos, en la familia de Longueval. El aviso anunciaba tambien que despues de la venta provisoria de los cuatro lotes, habria facultad de reunirlos para rematar toda la propiedad entera; pero era un trozo demasiado grande, y segun todas las apariencias, no se presentaria ningun comprador.

La marquesa de Longueval habia muerto seis meses antes. En 1873, perdió á su hijo único, Roberto de Longueval; los herederos, pues, eran los tres nietos de la marquesa, Pedro, Elena y Camila. Tuvieron que sacar á remate la propiedad, porque Elena y Camila eran menores; Pedro, jóven de veintitres años de edad, habia hecho mil locuras, estaba semi arruinado y no podia pensar en rescatar Longueval.

Eran las 12 del dia. Dentro de una hora el castillo de Longueval tendria un nuevo dueño. Y ese dueño, quién seria? ¿Qué mujer ocuparia,—en el gran salon cubierto de tapices antiguos, junto á la chimenea,—el lugar de la marquesa, la vieja amiga del pobre cura de aldea? Ella fué quien reconstruyó la iglesia; ella, quien mantenia la botica del presbiterio á cargo de Paulina, la sirvienta del cura; ella, quien dos veces por semana venia en su gran landó cubierto de vestiditos de niño y gruesas enaguas de lana, á buscar al abate Constantin para salir *á caza de pobres*, como ella decia.

El anciano sacerdote continuó su camino pensando en todo esto... Además, los mas grandes santos tienen sus pequeñas debilidades,—pensaba tambien en sus buenos hábitos de treinta años, bruscamente interrumpidos. Todos los jueves y domingos comia en el Castillo... ¡Cómo lo mimaban, lo obsequiaban, lo traian en palmas!... La pequeña Camila,—tenia ocho años,—venia á sentarse sobre sus rodillas y le decia:

—Mirad, señor cura, en vuestra iglesia es donde quiero yo casarme, y mi mamá, llenará toda, toda la iglesia de flores... mas que para el mes de María. Será como un gran jardin todo blanco, blanco, blanco!

El mes de María!... En ese momento era el mes de María. Antes, el altar, desaparecia bajo las flores traidas de los invernáculos del castillo, y este año solo se veian algunos ramos de lirios y lilas blancas, en floreros de porcelana dorada. Antes, todos los domingos en la misa mayor, y todas las tardes durante el mes de María, la señorita Hebert, la lectora de Mme. de Longueval, tocaba el pequeño armonium regalado por la marquesa...

Hoy, el pobre armonium no acompaña ya la voz de los chantres, ni los cánticos de los niños. La señorita Marboau, la directora de correos, era algo música, y con mucho gusto habia ocupado el lugar de la señorita Herbert; pero no se atrevia, temia que la anotaran como clerical y verse denunciada por el alcalde que era libre pensador. Eso habria obstado quizás á su ascenso.

La pared del parque habia terminado, de eso parque cuyos rincones todos eran familiares al anciano cura. El camino seguia ahora las orillas del Lizotte, y del otro lado del pequeño rio se extendian las praderas de las dos granjas; despues mas allá, elevábanse los altos bosques de la Mionne. Dividida... la propiedad iba á ser dividida. Tal pensamiento desgarraba el corazon del pobre sacerdote. Para él, todo ésto, hacia treinta años que era un conjunto, formaba un solo cuerpo. Tambien eran casi su propiedad, sus bienes, aquellos dominios. Se sentia en su casa en las tierras de Longueval. Mas de una vez le habia sucedido detenerse con placer ante aquel inmenso trigal, arrancar una espiga, desgranarla y decirse:

—Vaya! los granos son buenos, firmes y bien formados; este año tendremos una excelente cosecha.

Y alegremente continuaba su camino al través de *sus* campos, *sus* plantaciones y *sus* praderas. En una palabra, por todas las cosas de su vida, por todos sus hábitos y sus recuerdos, queria esa propiedad cuya última hora habia llegado.

El abate divisaba á lo lejos la granja de Blanche-Couronne; sus techos de teja francesa se destacaban sobre el verde del bosque. Allí tambien el cura se encontraba como en su casa. Bernardo el quintero de la marquesa, era su amigo, y cuando el anciano sacerdote se habia demorado en sus visitas á los pobres y enfermos, cuando el sol tocaba á su ocaso y el abate sentíase fatigado y con apetito, deteníase, comia en casa de Bernardo un buen plato de tocino con papas, vaciaba su jarra de sidra; y luego, concluida la cena, Bernardo ataba su viejo cabriolet para conducir al cura hasta Longueval. Durante todo el camino los dos charlaban y se contradecian... El cura reprochaba á Bernardo que no fuera á misa, y éste respondia:

—Mi mujer y mis hijas van por mí... Bien sabeis, señor cura, que así somos nosotros. Las mujeres tienen religion por los hombres. Ellas nos harán abrir las puertas del paraiso.

Y maliciosamente añadia, dando un suave latigazo á la vieja yegua:

—Si lo hay!

—Cómo! si lo hay? Pero, verdaderamente lo hay!

—Entonces vos estareis allí, señor cura. Decis que esto no es seguro... y yo os digo que si... Vos estareis allí! en la puerta, espiando á vuestros parroquianos y seguireis ocupándoos de nuestros asuntos.. Y le direis á San Pedro... es San Pedro quien tiene las llaves del paraiso, no es así?

—Sí, es San Pedro.

—Pues bien, le direis á San Pedro, si quiere cerrarme las puertas en las narices, so pretexto de que yo no iba á misa, le direis: «Bah! no importa, dejadlo pasar... es Bernardo, uno de los arrendatarios de la señora marquesa, muy buena persona. Perteneció al consejo municipal y votó porque conservaran á las hermanas que querian echar de la escuela.» Esto conmoverá á San Pedro, que responderá: «Bueno, entonces pasad, Bernardo, pero tened entendido que es por darle gusto al señor cura.» Porque allá arriba todavia sereis cura, y cura de Longueval. Seria demasiado triste el paraiso para vos si no fuerais cura de Longueval.

Cura de Longueval, sí, toda su vida no habia sido otra cosa, nunca habia soñado ni querido mas que eso. Tres ó cuatro veces le propusieron grandes curatos de canton, con buena renta y uno ó dos tenientes. Siempre habia rehusado. El adoraba su pequeña iglesia, su pequeña aldea, su microscópico presbiterio. Allí estaba solo, tranquilo, hacia todo él mismo; siempre por las calles y caminos, bajo el sol y la lluvia, el viento y la nieve. Su cuerpo se habia endurecido al cansancio, pero su alma permanecia tierna y cariñosa.

Vivia en su presbiterio, una gran casa de campo, separada de la iglesia solo por el cementerio. Cuando el cura subia á la escalera para podar sus perales y sus parras, por encima de la pared divisaba las tumbas sobre las que habia dicho las últimas oraciones y echado las primeras paladas de tierra. Entonces continuando su trabajo de jardinero, decia mentalmente una corta plegaria por la salvacion de aquellos de sus muertos que mas lo inquietaban, y que podian estar detenidos en el purgatorio. Poseia una fé cándida y tranquila.

Pero entre aquellas tumbas existia una que con más frecuencia que las otras recibia sus visitas y sus oraciones. Era la tumba de su viejo amigo, el doctor Reynaud, muerto en sus brazos en 1871, y en qué circunstancias! ¡El doctor era como Bernardo, nunca iba á misa, y jamás se confesaba; pero era tan bueno, tan caritativo, tan compasivo con los que sufrian!...

Esta era la gran preocupacion, la grande inquietud del cura. Su amigo Reynaud donde estaria? Luego recordaba la noble vida del médico de aldea, toda de valor y abnegacion: recordaba su muerte sobre todo, su muerte, y se decia:

—En el paraiso! no puede estar sino en el paraiso! El buen Dios quizás lo haya hecho pasar un momento por el purgatorio... por la forma... pero ha debido sacarlo de allí al cabo de cinco minutos...

Todo esto pasaba por la imaginacion del anciano sacerdote mientras continuaba su camino hacia Souvigny. Se iba á la ciudad, á casa del abogado de la marquesa, para conocer el resultado de la venta, para saber quienes eran los nuevos propietarios de Longueval; quedábale todavia un kilómetro que recorrer antes de llegar á las primeras casas de Souvigny; pasaba por el parque de Lavardens, cuando oyó sobre su cabeza voces que lo llamaban:

—¡Señor cura! señor cura!

En este sitio, la larga calle de tilos que costeaba el muro, formaba un terrado. Levantando la cabeza, el abate vió á la señora de Lavardens con su hijo Pablo.

—Dónde vais, señor cura? preguntó la condesa.

—A Souvigny, al tribunal para saber...

—Quedaos con nosotros... M. de Larnac vendrá despues de la venta á darnos cuenta del resultado.

El abate Constantin subió al terrado.

Gertrudis de Lannilis, condesa de Lavardens, habia sido una mujer muy desgraciada. A los diez y ocho años hizo una locura, la única de su vida, pero irreparable: casóse, por amor, en un arranque de entusiasmo y exaltacion, con M. de Lavardens, uno de los hombres mas seductores y espirituales de aquel tiempo. El no la amaba y se casaba solo por necesidad: habia devorado hasta el último céntimo de su patrimonio, y hacia dos ó tres años que se sostenia en el mundo á fuerza de intrigas, acribillado de deudas. Gertrudis de Lannilis sabia todo esto y no se hacia al respecto ninguna ilusion; pero pensaba: «Lo amaré tanto que concluirá por amarme».

De ahí nacieron todas sus desdichas. Su existencia habria sido tolerable, si no hubiera amado tanto á su marido; pero lo amaba demasiado, y solo consiguió fatigarlo con sus halagos y cariños. El continuó su vida antigua, que por cierto era bastante desordenada. Así pasaron quince años de eterno martirio, soportado por madame de Lavardens con toda la apariencia de una impasible resignacion, resignacion que no existia en su corazon. Nada pudo distraerla, ni curarla de este amor que la consumia.

M. de Lavardens murió en 1869, dejando un hijo de catorce años, en el cual despuntaban ya todos los defectos y calidades de su padre. Sin estar seriamente comprometida, la fortuna de madame de Lavardens habia disminuido considerablemente. Con tal motivo, la condesa vendió su casa de Paris y se retiró al campo, donde vivió con mucho órden y economía, consagrándose por completo á la educacion de su hijo.

Aquí tambien le esperaban nuevas penas y tristezas. Pablo de Lavardens era inteligente, amable y bueno, pero absolutamente rebelde á toda obligacion y á todo trabajo. Desesperó en poco tiempo á los tres ó cuatro profesores que en vano se esforzaron por hacerle entrar algo serio en la cabeza; presentóse en Saint-Cyr, donde no fué admitido, y comenzó por malgastar en Paris, lo mas rápida y locamente del mundo, dos ó trescientos mil francos.

Hecho esto, enrolóse en el primer regimiento de cazadores de Africa; tuvo la suerte desde el principio, de formar parte de una pequeña columna expedicionaria en el desierto de Sahara, condújose valerosamente, obtuvo con mucha rapidez algunos grados, y al cabo de tres años iba á ser nombrado subteniente, cuando se enamoró de una jóven que representaba *La fille de madame Angot* en el teatro de Argel.

Pablo que habia concluido su compromiso en el regimiento, dejó el servicio y volvió á Paris con su jóven cantora de opereta... luego fué una bailarina... despues una cómica... mas tarde una amazona del circo. Ensayaba todos los tipos. Así vivia con la brillante y miserable vida de los desocupados... Pero solo permanecia en Paris tres ó cuatro meses del año, pues su madre le pasaba una pension de treinta mil francos, y le habia asegurado que nunca, mientras ella viviera, obtendria un real mas antes de su casamiento.

El la conocia y sabia que debia tomar sus palabras á lo serio.

De manera que, como queria hacer buena figura y llevar vida alegre en Paris, gastaba sus treinta mil francos, entre los meses de Marzo ó Mayo, y luego volvia dócilmente á someterse á la vida tranquila de Lavardens: cazaba, pescaba y montaba á caballo con los oficiales del regimiento de artillería que estaba de guardia en Sauvigny. Las modistas y las grisetas de provincia reemplazaban, sin hacérselas olvidar, á las cantoras y á las cómicas de Paris. Buscando un poco se encuentran aun grisetas en las provincias, y Pablo buscaba mucho.

Apenas estuvo el cura en presencia de la señora de Lavardens, díjole esta:

—Yo puedo, sin esperar la llegada de M. Larnac, deciros los nombres de los compradores de Longueval. Estoy enteramente tranquila y no pongo en duda el éxito de nuestra combinacion:

Para no hacernos tontamente la guerra, nos hemos puesto de acuerdo, mi vecino M. de Larnac, M. Gallard, un fuerte banquero de Paris, yo. M. de Larnac se quedará con la Mionne; M. Gallard con el castillo y Blanche-Couronne; yo con la Rozerai. Yo os conozco, señor cura, debeis estar inquieto por vuestros pobres, pero tranquilizaos, estos Gallard son muy ricos y os darán mucho dinero.

En aquel momento apareció á lo lejos por el camino un carruaje envuelto en una nube de polvo.

—Ahí viene M. de Larnac; yo conozco sus *poneys*.

Los tres muy apurados descendieron del terrado, corrieron al castillo y llegaron en el momento en que el carruaje se detenia ante el porton.

—Y bien, qué hay? preguntó madame de Lavardens.

—¡Qué hay! respondió M. de Larnac, que no tenemos nada...

—Cómo nada? interrogó la marquesa bastante pálida y visiblemente conmovida.

—Nada, nada, absolutamente nada, ni unos ni otros.

M. de Larnac saltó del coche para referir lo que habia pasado en la audiencia del tribunal de Souvigny.

Al principio, dijo, todo salió á pedir de boca. El castillo se lo adjudicó á M. Galiard en seiscientos mil cincuenta francos. No apareció un solo competidor, de manera que le bastó un aumento de cincuenta francos. En cambio una nueva batalla por Blanche-Couronne. Las ofertas llegaron de quinientos hasta quinientos veinte mil francos, y vence tambien M. Gallard. Nueva batalla y mas encarnizada por la Rozeraie; por fin salis victoriosa vos, señora, por cuatrocientos cincuenta y cinco mil francos .. y yo me quedo con el bosque de la Mionne con solo un aumento de cinco francos sobre la tasacion. Todo parecia terminado, los asistentes estaban ya de pié, rodeando á nuestros abogados para saber el nombre de los compradores. Pero M. Brazier, el juez encargado de la venta, reclama de nuevo silencio, y el hujier pone en venta los cuatro lotes reunidos por dos millones ciento cincuenta ó sesenta mil francos, no recuerdo bien... Un murmullo irónico circuló por el auditorio. Por todos lados se oia decir: «Nadie, bah! no habrá nadie»... Pero el señor Gibert, el abogado, que se hallaba sentado en primera fila y que hasta entonces no habia dado señales de vida, levantóse tranquilamente y dijo: «Yo tengo comprador para los cuatro lotes juntos en dos millones doscientos mil francos.»

Esto fué como un rayo! Un inmenso clamor seguido de un gran silencio. La sala estaba llena de agricultores de las cercanías, á quienes tanto dinero por pedazos de tierra los sumergia en una especie de respetuoso estupor... Sin embargo, M. Gallard se inclina hacia Sandier, el abogado que hacia la oferta por él... Trábase una lucha entre Gibert y Sandier...Llegan hasta dos millones quinientos mil francos... Breve momento de vacilacion en Gallard. . Decídese y continúa hasta tres millones... Ahí se detiene y se le adjudica la propiedad á M. Gibert... Arrojándose todos sobre él, lo rodean, lo abruman . «El nombre, el nombre del comprador? – Es una americana, responde Gibert, madame Scott.»

—Madame Scott, exclama Pablo.

—La conoces tú? pregunta madame de Lavardens.

—Si la conozco!... si la... Absolutamente... Pero he estado en un baile en su casa, hará como seis semanas.

—En un baile en su casa!... y no la conoces!... Qué clase de mujer es, entónces?

—Encantadora, deliciosa, ideal, una maravilla!

—Y existe un señor Scott?

—Seguramente, un hombre, alto y rubio que estaba en el baile... Allí me lo mostraron. Un hombre que saludaba al acaso, á derecha é izquierda y no se divertia nada, os lo aseguro... Nos miraba á todos, y parecia decirse: «¿Qué significa tanta gente? ¿Qué vienen á hacer en mi casa?» Nosotros íbamos á ver á Mme. Scott y mis Percival su hermana...Y os garanto que valia la pena!...

—Y vos conocéis á estos Scott? preguntó la condesa, dirigiéndose á M. de Larnac.

—Sí, señora, los conozco. M. Scott es un americano colosalmente rico, que vino á instalarse en Paris el año pasado... Desde que se pronunció su nombre comprendí que la victoria debia ser

directiva solicito de usted la publicacion de la siguiente nota en su acreditado diario, favor que, de antemano, le agradeco, á nombre de la misma y propio su seguro servidor.—*El secretario.*

Montevideo, Mayo 18 de 1893—Señor doctor don Eduardo Acevedo.—Presente.—Distinguido colega y consocio: Enterada la comision directiva del valioso donativo de 130 volúmenes con que ha favorecido usted á la Biblioteca de esta sociedad, he recibido el encargo de trasmitir á usted la expresion de su mas sentido reconocimiento.

Al cumplir ese grato deber, me complazco en ofrecer á usted las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—*José H. Figueira,* vice-presidente.—*Justo Cubiló,* secretario.

**Buenos Aires**—Estando ordenada la 1.ª página, recibimos este telegrama:

*Buenos Aires, 25*—Suena como candidato para ocupar el Ministerio del Interior en la nueva combinacion, el doctor Eduardo Costa.

Este, reportado, dice que esa cartera correspóndele á Manuel Quintana, que originó la intervencion á Santiago en la forma que llevóse á cabo.

Terminado el asunto Santiago, dice *El Diario* solo dos caminos le quedan á seguir al presidente.

O seguir los propósitos del Congreso entregándose á sus tendencias ó romper abiertamente con los legisladores que provócanle en terrible duelo.

Numerosas personas de alta significacion politica acércanse á Varela, significándole la conveniencia de que desistiera de renunciar la senaturia.

Trátase en estos momentos de organizar un Comision compuesta de hombres distinguidos de la Union Cívica Nacional, para procurar hacerlo desistir de su idea. Algunos senadores acercáronse con igual objeto.

—Surge un nuevo inconveniente para terminar la cuestion de la *Rosales*, viéndose el fiscal en el caso de tener que suspender las actuaciones.

El defensor del comandante Funes protesta de que á este exígele la confesion con cargo oral.

—Cumple 77 años hoy la reina de Inglaterra. Sus compatriotas residentes aquí festejan el universario.

—El oro abrió á 319.50, quedando á 319 al contado.

318.50 para fin de mes.

—Cédulas provinciales, á 27.20; fondos públicos, á 71.70; cédulas hipotecarias, á 27; Catalinas, á 7.

para los agentes de la difteria, entre cuya organizacion y la de las larvas de los insectos media enormísima distancia, y por otra parte era aun mas notable que un futuro médico confundiese la inflamacion local que las larvas de las moscas producen en los tejidos vivos que corrompen y devoran á la vaz, con la muy característica que se observa en los diftéricos, debida á una infeccion general del organismo.

Estas observaciones que me sugirió la lectura de los periódicos que preconizaban la planta anti-diftérica, me parecieron bastante dignas de atencion para proceder á la averiguacion de lo que hubiera de cierto ó de probable en ese tan soñado descubrimiento, y de mis investigaciones he sacado en limpio que sería algo mas que temeraria el médico que sometiese á un diftérico al tratamiento aconsejado por el señor Segura y que se fiase en las virtudes curativas atribuidas á la planta en cuestion.

El pretendido vegetal anti-diftérico pertenece á la inofensiva familia de las malváceas y lleva en la ciencia el nombre de *modiola caroliniana;* Mench. —*Malva caroliana,* Linn, siendo conocida en Chile con la denominacion vulgar de *pila pila;* hállasele desde la Virginia en los Estados Unidos de Norte-América hasta el sud de Chile y de la República Argentina, siendo copiosísima en Chile, en la vecindad de las poblaciones, «desde Chiloe á Coquimbo», segun Gay; no es rara en algunas islas, tales como las de las Antillas y aun en las de Juan Fernandez.

Del valor terapéutico de la *modiola caroliniana* no se ha ocupado casi ninguno de los autores que le han descrito ó citado, con excepcion de Kay (Hist. fis. y polit. de Chile, Botánica I. 306) quien dice que: «La gente del campo la suele emplear con felices sucesos contra las enfermedades de la garganta» y el doctor Hyeronimus, que citando al doctor Murillo, de la Universidad de Chile, indica que «se toma la infusion teiforme, tiene propiedades atemperantes y refresca la sangre» (Hyeronimus Bol. Acad. Nac. en Córdoba. IV 234.)

Si la planta anti-diftérica hubiera pertenecido á las Loganaceas, Sapotaceas, Artocárpeas ú otras capaces de proporcionar agradables ó temibles sorpresas á los que quieren ensayar las especies de que estos grupos se componen, hubiera sido permitido abrigar la esperanza de que al fin se hubiese hallado eficaz remedio para una enfermedad tan violenta é insidiosa como es la difteria, pero una malvácea desprovista de alcaloides, jugos cáusticos ó narcóticos y sin esencias aromáticas de ningun género, [illegible]

## Una ojeada á la exposicion de Chicago

[illegible]

## Plata Brasilera

Desmonetizada

SE COMPRA EN EL BANCO FRANCÉS

CALLE 25 DE MAYO 232-234

## CORREOS

## DIVERSIONES PUBLICAS

## INDICADOR PROFESIONAL

## Sección Comercial

## Administracion de EL SIGLO

## Doctor Velasco

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

## GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO" PARA 1893

## LIBRERIA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

## Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

## $ 0.80 el ciento

## Biblioteca de «El Siglo»

REGALO Á NUESTROS SUSCRITORES

[illegible]

---





## Secretaría de la Universidad

La inscripcion para los exámenes libres ó reglamentados, correspondientes al período de Julio próximo, quedará abierta del 1.º al 15 del entrante Junio, de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m.

Montevideo, Mayo 20 de 1893.

*Orosman Moratorio,* Pro-secretario tesorero.

## Juzgado L. de Comercio

## AVISOS JUDICIALES

## Juzgado L. Departamental

## AVISOS OFICIALES

[illegible]

## Inspeccion departamental de escuelas

Montevideo, Mayo 14 de 1893.

En esta Inspeccion se reciben propuestas para alquilar una casa para escuela pública y que esté ubicada en la parte norte de la vieja ó nueva ciudad.

Tambien se desea alquilar otra casa, con el mismo objeto, en la parte sud de la nueva ciudad entre las calles Rio Negro á Florida.

Ocurrir á la oficina, calle Juncal núm. 83, de 12 á 4 p. m.

jn.19 — *El inspector departamental.*

## Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio.

Esta oficina, debidamente autorizada, hace saber al público y al comercio, á los efectos que haya lugar, lo siguiente:

Que el señor don Hermann Groscurth, del comercio de esta plaza, y representando á la sociedad Hoffmann's Sterkefabriken, de Salzuflen, en Alemania, se ha presentado solicitando registro de las marcas de pertenencia de la citada sociedad y que emplea para distinguir el *Almidon de Arroz* que fabrica é introduce en esta República, siendo las siguientes:

Una etiqueta compuesta de cuatro cuadrilongos impresos en colores varios y llevando inscripciones y dibujos de la fábrica Hoffmann y del producto almidon de arroz.

Y otra etiqueta representada por un *Tigre* sentado, apoyado sobre la mano derecha y la izquierda levantada en actitud de sorpresa; la cola recogida adelante y mirando de frente. Al fondo plantas y pajonales.

Estas dos marcas serán empleadas en todas formas y tamaños para distinguir el *Almidon de Arroz de Hoffmann.*

Montevideo, Mayo 20 de 1893.

*Justo R. Pelayo,* Director.

1418 my.29

## Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 18 de 1893.

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de primer grado en la escuela de 2.º grado núm. 30 de la Villa del Cerro, departamento de la capital.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 26 del corriente, á las 4 p. m.

my.26 — *El secretario general.*

Montevideo, Mayo 22 de 1893.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado núm. 3, de la villa de la Florida.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 31 del corriente á las 4 p. m.

my.31 — *El secretario general.*

# REMATES

## José B. Gomensoro

**De muebles, 2 armazones, puerta espejos, alfombras, mostrador, cuadros y de gran variedad de artículos.—En mi casa calle Piedras número 134.**

EL VIERNES 26 del corriente, á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, cuadros, espejos, loza, porcelana, cristalería, un banco de carpintero, 2 armazones, un mostrador, alfombrados de tripe de varios gustos, puertas de varias clases, máquina de coser, aparatos de gas, jaulas y de gran variedad de artículos.

1429-my.23

## José B. Gomensoro

**De muebles, alfombras y demás objetos de la casa calle Ibicuí número 230, entre San José y Soriano.**

EL DOMINGO 28 del corriente, á la una en punto empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, de todos los muebles de sala, 3 dormitorios, comedor, loza, porcelana, cristales, espejos, cortinas, alfombras, plantas, baños y demás á la vista.

Los muebles del dormitorio principal y del comedor son de nogal. 1454-my.24.

## Rafael Ruano y Ca.

**Remate de noche de todas las existencias del Almacen Inglés.—En la calle Itazaingó núm. 114, entre 25 de Mayo y Rincon.**

HOY Y NOCHES SIGUIENTES, á las ocho en punto de la noche, remataremos por liquidacion todas las existencias de dicha casa:

Consistiendo en una selecta bodega de vinos finos de Burdeos, Bourgogne, Rhin, Oporto, Jerez, licores surtidos, de lo mejor que se introduce en el país; especialidad en conservas y cigarros habanos de las mejores marcas, porcelana fina, cristalería, platina y demás artículos del ramo de almacen en general. 1361-my.16

## Rafael Ruano y Ca.

**Remate en la calle Rincon núm. 270, entre Juncal y Cindadela.**

EL LUNES 5 DE JUNIO, á la una en punto remataremos por desalojo y venta de la propiedad el resto de las existencias de la casa en liquidacion «Primo Liendo».

*Detalle*

Cantidad de tablas, maderas, grandes estantes de pino de 70 varas de largo, mesas largas con cajones para muestras, mesitas cuadradas bajas, bancos, 2 carros de carga, 1 aparejo, grafas con cadenas de fierro, herramientas, 1 piedra de afilar, 1 picadero, mesas con caballetes, 4 escaleras diferentes tamaños, 1 escalera de fierro con pasamano id largo 5 metros, 1 botellero de fierro, marcos de fierro con tejido de alambre para ventana, 2 magníficos escritorios altos de caoba maciza, 2 taburetes id asiento esterilla, 1 mesa escritorio, 1 gran sillon de caoba y esterilla, 1 atril de pié, 1 caja de fierro á prueba de fuego Chubb's, 1 prensa de copiar con mesa, estantes, vidrieras, 1 balanza para mostrador con juego de pesas de bronce, dos modelos buquecitos con ..., varios revólvers, tiros para id, útiles de escritorio, mapas, cuadros, 1 reloj, aparatos de gas, camas de fierro, jergones, colchones, almoadas, mesas de noche, lavatorios, armarios, baules, balijas, sillas, sillones, perchas, etc. 1353-m16.

## Rafael Ruano y Ca

**De la valiosa finca, á cien varas de la plaza Independencia—Area 979 varas cuadradas—Unico terreno en venta, que reune todo, de renta, central, cuadrado, con dos frentes hermosos, próximo á todas las líneas de tranvías, apropiado para una gran empresa como la del gas, aguas corrientes, ó luz eléctrica, etc. etc.—Situado en la calle Rincon número 270, 272 y 272a y Paraná número 9, 11, 13 y 15, entre las calles de Juncal y Cindadela, adoquinado en los dos frentes.**

EL LUNES 5 de Junio, á las tres en punto de la tarde, remataremos en la misma propiedad, al mejor postor, y para pago de hipoteca:

Esta valiosa finca de 19 varas 80 de frente al sud sobre la calle Rincon número 270, ocupada por la casa en liquidacion de Primo Liendo y el número 272 y 272A por el almacen del Cid, tiene 50 varas de fondo, con frente de 19 varas 80, á la calle Paraná números 9 á 15, adoquinado, y con un soberbio frente de edificio de tres pisos, construccion moderna, sólida, y de lujo, tiene una cómoda y lujosa escalera de mármol de entrada á la espléndida casa del 3er. piso, que es de todo el frente por 25 varas de fondo, con siete hermosas piezas, cocina, altillo, 2 letrinas, despensa, cuarto de baño con cañerías para aguas, galería nueva de cedro, puertas y contramarcos de cedro, tirantes de fierro, lujosos cielos rasos, toda la casa con celosías y pintada al fresco, en el 2.º piso la casa á la izquierda tiene escalera de mármol, corredores idem, galería, cinco piezas buenas, cocina, letrina, etc., en el mismo piso á la derecha, se encuentra hoy el escritorio de Primo Liendo; el 1er. piso ó la planta baja del edificio contiene dos casos de 4 piezas, cocina, letrina, altillo, patio, escalera de fierro y demas comodidades.

Hay un plano levantado para seguir el edificio hasta la calle Rincon

Títulos de 1er. órden y prontos para escriturar

Los interesados pueden visitar la casa, las llaves se encuentran en la casa en liquidacion de Primo Liendo. 1322 my.13.

## Zorrilla hnos.

**Campos al mejor postor.**

De una importante fraccion de terreno situada en el Sauce, departamento de Canelones, compuesta de un área de 83 cuadras y 8.400 varas cuadradas.

La situacion de esta área de tierra servida por las aguas del arroyo Pantanoso, es aparente para la agricultura y formacion de chacras, linda al Norte con don Sixto Blanco, al Sud con don Feliciano Perdomo, al Este con don Natalio Blanco y don Benjamin Figueredo y el Oeste con el arroyo Pantanoso.

La venta es liberal y al mejor postor, por lo que den.

EL MIERCOLES 31 de Mayo á la 1 y 1/2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, venderemos la fraccion de campo arriba indicada.

El comprador oblará como garantía, la suma de 300 pesos oro. Títulos buenos

Por mas informes, Cerrito núms. 211 y 213.

1225 my.5

## Zorrilla hnos.

JUDICIAL

**Al mejor postor. Dos ventas importantes. Una hermosa propiedad en la calle 18 de Julio y un campo en Canelones.**

EL JUEVES 8 de Junio á las 4 de la tarde.

DETALLES—1.º Una preciosa casa calle 18 de Julio núm. 856, con un frente de 10 metros 44 centímetros, con 6 hermosas piezas, letrina, cocina, balcones de mármol, dos grandes patios con galería de vidrio, jardin al fondo con diversas plantas y todas las comodidades necesarias que exigen, contando además con que sus construcciones son de primer órden y de gusto arquitectónico de lo más moderno.

Los interesados visiten la propiedad y se convencerán que no exageramos cuando la recomendamos como bien ubicada, bien construida, buen gusto arquitectónico y cómoda en todo sentido.

2.º Campos—De una fraccion de 546 cuadras 6.800 varas cuadradas en Piedra Sola (seccion de Pando) departamento de Canelones, todo alambrado, casa de material, aguas permanentes, á 2 leguas de la estacion Tapia y 6 leguas de la estacion Pando. Campo flor, con magníficos pastos, en una palabra, una TAZA DE PLATA, pues tiene todas las ventajas que se buscan hoy dia en campos como ser, muy próximos de Montevideo, en el dia se hace el viaje de ida y vuelta, con mejoras de importancia y otras conveniencias que sería largo consignar en este aviso.

Las ventas tendrán lugar por separado, en la propiedad calle 18 de Julio núm. 856, al mejor postor. El jueves 8 de Junio á las 4 de la tarde.—Puntualidad en la hora del sacrificio que se verificará de acuerdo con el siguiente:

*Edicto judicial* Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 8 de Junio del entrante mes á las 4 p.m., en la calle 18 de Julio núm. 856, por el martillero público don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los bienes siguientes: primero: Una finca situada en la calle 18 de Julio núm. 856, con el terreno en que está construida y demás mejoras que contiene, compuesto de 10 metros 44 centímetros de fondo al Sud sobre dicha calle, 8 metros 19 centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con don Federico Soneira, 32 metros 10 centímetros en el lado Este lindando con José M. Risso, hoy con Antonio Chiarino, 32 metros 10 centímetros en el lado Oeste lindando con la sucesion de don Filomeno de los Santos. Segundo: Un campo en Piedra Sola, seccion de Pando departamento de Canelones, con sus mejoras que contiene compuesto de 403 hectáreas 3,847 metros y 85 decímetros que lindan por el Norte camino del medio con terreno del doctor don Juan Zorrilla de San Martin, por el Sud con don Abelino, por el Este con los señores Gonzalez Huelmo y Umpierrez y por el Oeste con dicho camino. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 %, á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos que sigue don Félix Facelli sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo Mayo 15 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

*Nota*—Por mas datos, Cerrito 211 y 213.

1374-my.17




## Jaime Maeso

**De una linda casita, cómoda y bien construida, bonito frente, seis piezas, dos patios, despensa y demás comodidades.—Esta propiedad es á propósito para una familia que quiera vivir bien.—Situada en la calle Gaboto núm. 144B, á una cuadra de la calle 18 de Julio, con trenvia al frente.—La venta es indefectiblemente al mejor postor—Aprovechen, pues, esta pichincha.**

EL JUEVES 25 de Mayo, dia de fiesta, á las 3 de la tarde y en el lugar su ubicacion, venderé esta linda y casi nueva propiedad, con frente á la calle Gaboto núm. 144B, compuesta de 11 metros de frente por 22 metros de fondo, conteniendo seis grandes piezas con tirantería de fierro, dos patios, algibe, caño maestro, cocina, despensa y carbonera.

La construccion es inmejorable, sólida y moderna y la casa no tiene defecto de ningun género.

Su situacion es muy importante, central, rodeada de valiosas propiedades, con trenvia al frente y á una cuadra de la calle 18 de Julio. La venta es terminante al mejor postor. Títulos buenos. El comprador consignará 200 pesos.

Por informes, 25 de Mayo 388. 1427-my.21

## Jaime Maeso

**Para los pequeños capitalistas.**—De una casita situada en la calle Brecha núm. 40, con varias piezas, algibe con bomba, caño maestro, adoquinado y demás mejoras, todo pago; á pocas varas de la calle Reconquista, y á dos y media cuadras de la plaza Matriz. Venta por liquidar, á cualquier precio.

EL DOMINGO 28 del corriente Mayo, á las dos de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé esta buena y central casita; situada en la calle Brecha núm. 40, á pocas varas de la calle Reconquista. Tiene bomba, caño maestro, adoquinado y demás mejoras pagas. Su venta la efectuaré por lo que den. Los pequeños capitalistas no pierdan esta oportunidad.

Títulos buenos.

El mejor postor consignará 100 pesos.

Por otros detalles, 25 de Mayo 388.

1449 my.24

## Jaime Maeso

**De dos lindos solares con frente á la calle Ocho de Octubre entre los números 231 y 227—En la mejor altura de esa calle, pasando el camino Cibils y antes de llegar al ex-Cricket** Dos solares contiguos, ubicados entre dos magníficos edificios Venta en detalle ó en conjunto. Estos lotes son muy lindos y muy bien situados, y como base para un jardin, casa de recreo, etc., no puede encontrarse nada mejor.

EL DOMINGO 28 del corriente á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé estos dos solares compuestos cada uno de ellos de 10 varas de frente por 100 vs. de fondo; que van á dar á la calle Asilo; de modo que esta circunstancia los favorece, pues viene á tener dos frentes. Si el comprador quiere puede tomar los dos solares y así tendrá 20 vs al frente por cien de fondo.

Como lotecitos lindos y centrales se recomiendan por sí solos. Téngase presente que se venderán al mejor postor.

Títulos buenos.

El comprador de cada lote consignará 50 pesos.

Por otros detalles, 25 de Mayo 388.

1433-my.23

## Jaime Maeso

**Muy importante—De un precioso terreno situado en la calle Santa Lucía núm. 8, frente á la plaza de Armas, y distante 40 varas de la calle 18 de Julio, con todas mejoras que él contiene—9 varas 22 cents de frente por 18 varas de fondo, con empedrado, veredas, arrimos y demás pago—Recomiendo especialmente este lindo lote, que por su poca área se puede adquirir con poco dinero—La venta es al mas alto precio.**

EL DOMINGO 28 del corriente, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé este precioso lote, tan central como importante, con frente á la calle Santa Lucía núm. 8, distante cuarenta varas de la calle 18 de Julio. Este lote consta de 9 varas 21 cents. de frente por 18 varas de fondo y tiene caño maestro pago en la calle, aguas corrientes, galpones, y los arrimos del Este y del Sud pagos. Lo edificado en él y demás mejoras, entran en la venta. Dada la pequeña área de este lindo lote, se recomienda por sí sola.

La venta es sin base, librando su precio al criterio de los compradores.

TÍTULOS BUENOS

El comprador consignará 100 pesos.

Por otros detalles, 25 de Mayo 388.

1434-my.23

## Jaime Maeso

**De una hermosa fraccion de campo ubicada á cinco leguas de la ciudad de Minas, 802 cuadras de campo flor, con casa de material, galpones, chacras, montes, aguadas permanentes y muchas otras mejoras de importancia.—Garanto que el campo es algo muy bueno y abrigado, pues forma un valle.—La venta es terminante al mejor postor.**—Acto contínuo venderé todo el ganado existente en este campo y cuyo detalle se hará conocer en el acto del remate.

EL MIERCOLES 31 de Mayo, á las 2 de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio, calle Zabala, venderé este hermoso campo, compuesto de 802 cuadras, todo él alambrado con postes de ñandubay, una casa de material y otra de terrones, techos de fierro y grandes galpones, montes de madera dura: Algarrobo, coronilla, etc., aguadas permanentes, corrales de piedras, magníficos potreros, una buena chacra al lado de las casas, árboles frutales, etc.—Sus pastos son riquísimos y su situacion como campo abrigado no puede ser mejor, pues forma un valle.

Linda esta fraccion por un costado con Chiappe y por el otro con Anacleto Alvarez. El campo es de propiedad de don José Fariña, y es allí conocido como campo inmejorable.

El agrimensor don José Ramos, vecino de quella localidad, lo acaba de mensurar.

Bajo cualquier interes que se le juzgue, no puede darse nada mejor, no solo por su bondad como campo, sinó por la proximidad á la ciudad de Minas y como posicion pintoresca, tampoco hay nada mejor.

La venta es terminante, al mejor postor, sin base, de modo que los interesados en campos, no deben perder esta oportunidad.

TÍTULOS BUENOS

El mejor postor consignará 200 pesos.

Para ver el plano y otras informaciones, ver al rematador, 25 de Mayo 388. 1426-my.21

## M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

**Con base de venta—El 26 de Mayo á las 2**—De una chacra distante 10 cuadras de la estacion Treinta y Tres del Ferrocarril Central, camino por medio con la quinta de don José Balter, confinando al arroyo Miguelete, cruzada por el arroyo y los caminos de Mendoza y Artigas.—Area: 84 cuadras y 2584 varas.—Venta al contado.—El remate se hará en varias fracciones, dando opcion al comprador.—Esta chacra contiene dos grandes edificios, construidos en 1892 con todas clases de comodidades: uno ocupado por una escuela de ambos sexos y el otro para familia.—Terreno de la bronza con buenas aguadas, tiene monte frutal.

*Remate almoneda*—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que en el dia 26 del corriente mes, á las 2 p. m., en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por el martillero público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de una chacra situada en la costa del arroyo del Miguelete de este departamento con los edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, compuesto de 62 hectáreas 1727 metros cuadrados iguales á 84 cuadras, 2584 varas y 55 décimas cuadradas que lindan por el Este con el camino Nacional, por el Oeste con el arroyo Miguelete, por el Norte calle por medio con los herederos Riestra y por el Sud con doña Ana Lamiela de Trápani. Se previene que dicha propiedad se venderá en 16 lotes y que respecto á la fraccion compuesta de 5 cuadras y edificio que da frente al Este del camino de Mendoza, no se admitirá oferta que no exceda de 550 pesos la cuadra cuadrada; que con respecto á la fraccion de cinco cuadras tambien edificada que da frente al Oeste del mismo camino, no se admitirá oferta que no exceda de 450 pesos la cuadra cuadrada y para las demás fracciones restantes se señala como base para la venta 150 pesos la cuadra cuadrada, como tambien se previene que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos testamentarios de doña Matilde García Zúñiga de Ferreira, que tramitan en este Juzgado. —Montevideo, Mayo 8 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

Los títulos y el plano están á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 128A. El dia del remate se distribuirán los planos con todas las referencias.

Por mas datos, Arapey 99. 1292 my.10

## M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

**Al mejor postor—El 29 de Mayo de 3 á 4 p. m.**—De una buena casa baja calle Agraciada núm. 495, contiguo á la Estacion del tranvía al Paso del Molino.—Contiene 5 habitaciones y demás comodidades; materiales de primer órden.—Posicion central.—Frente adoquinado. —Visítese la propiedad.

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo en virtud de licencia concedida al titular el señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Bernardo Anicet contra don Cárlos Casaravilla, por ejecucion de hipoteca, se vá á proceder por el martillero público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda, de una finca ubicada en la calle Agraciada núm. 495 de esta capital, con el terreno en que está construida, compuesto éste de seiscientas varas cuadradas poco mas ó menos, lindante por el Oeste con la expresada calle Agraciada; por el Sud y Este con el ejecutado, y por el Norte con la estacion del tren al Paso del Molino y Cerro, hallándose los títulos de la propiedad relacionada en la oficina del Juzgado, á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad descrita, el lúnes veintinueve del corriente de tres á cuatro de la tarde y al mejor postor, debiendo este oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 12 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por mas datos, Arapey 99. 1352-my.14

## José Cabal

JUDICIAL

**De carruajes—En mi casa calle 18 de Julio núm. 71—Al mejor postor.**

EL VIERNES 26 del corriente á las 3 1/2 en punto venderé por órden del señor juez letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, en el expediente que por cobro de pesos sigue el señor don Julio Mailhos ante este Juzgado.

1 cupé para dos personas forrado en raso negro.

1 volanta americano id en marroquí.

La entrega se hará en el acto.

Los carruajes pueden verse. El cupé en la calle Juncal núm. 85 y la volanta Convencion esquina Cerro-Largo. 1348 my.14

## Ernesto Giambruno

JUDICIAL

De 2700 cuadras cuadradas, con poblaciones y demás mejoras que contengan, sitas en Paysandú, el dia 29 de Mayo, de 3 á 4 p. m. en la puerta del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon núm. 67.

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos que sigue la comision de los acreedores de los señores Linares y Araujo contra los mismos señores y don Luis Araujo, por cobro de hipoteca, el dia 29 de Mayo de 3 á 4 p. m., en las puertas del Juzgado y al mejor postor, procederé á vender una suerte de estancia ó sean 2700 cuadras cuadradas, con todas las poblaciones y demás mejoras que contengan, situadas en la 5.ª seccion del departamento de Paysandú, la cual está indivisa con otra suerte que corresponde á don Daniel Zorrilla y confinan las dos suertes por el Oeste con el arroyo de Guayabos, por el Este con el de Santa Ana, por el Norte con campos enagenados á don Feliciano A. Pías y por el Sud con otro campo de don Juan B. Fernandez, debiendo el mejor postor oblar el 10 % á los efectos legales

Los títulos en la escribanía actuaria y por mas datos en la calle Buenos Aires núm. 210.

1244-my.6

## Leoncio Milhas

JUDICIAL

**De la gran casa de altos, calle Marmarajá núms. 9, 11 y 13**—Esta gran propiedad está dividida en tres cuerpos de edificio y se halla situada á 50 varas de la calle Agraciada, construida con lujo y solidez, no habiéndose omitido ningun detalle en su edificacion para hacer de ella un verdadero palacete, que reune las condiciones del más refinado *confort*. Es necesario visitar ese edificio para darse cuenta de su valor y las comodidades que tiene y á pesar de todo esto, la venta se hará al mejor postor el dia **26 del corriente** á las 4 de la tarde, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez Ldo. de Hacienda é Impedimentos doctor don Miguel V. Martinez, conociendo en virtud de licencia concedida al señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se vá á proceder por el martillero público Leoncio Milhas con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado á inmediaciones del arroyo Seco, en este departamento, señalado en el plano respectivo con el número treinta y tres, compuesto de once metros de frente al oeste, sobre la calle Marmarajá, treinta y ocho metros en el Norte, confinando con el solar número treinta y dos de don Leonte Gomez, treinta y siete metros setenta centímetros en el Sud lindando con el solar treinta y cuatro, de doña Juana Correa de la Hanty y once metros en el fondo al Este, por donde linda con don Lorenzo Gadea, encerrando un área cuadrada de cuatrocientos diez y seis metros, treinta y cinco decímetros equivalente á quinientas sesenta y cuatro varas y veinte y cinco décimos. La venta se efectuará en la propiedad relacionada el dia 26 del corriente á las cuatro de la tarde y al mejor postor, debiendo éste oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.— Montevideo, Mayo 8 de 1893.—*Juan P. Musio*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro 313. 1306my11.

## Adolfo Morjoseph

JUDICIAL

**Venta al mejor postor—EL LUNES 29 del corriente—Terreno de inmenso porvenir—Lindando con la conocida quinta de Gayoso—A diez minutos de Montevideo—Tranvía del Paso del Molino á la puerta—Excuse mas detalles.**

EL LUNES 29 del corriente, á las 4 de la tarde, procederé á la venta al mejor postor y en el mismo terreno, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos ejecutivos seguidos por don Remigio Sciarra contra doña Ercilina Camp de Gayoso, se hace saber al público: Que el dia 29 del corriente, por el martillero don Adolfo J. Morjoseph, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, al mejor postor, de dos fracciones de terreno con todas sus mejoras, situadas en el Arroyo Seco, de este departamento, compuesta la primera de una extension superficial de 4390 varas 95 decímetros ó sean 3240 metros cuadrados, encerrados así: 30 metros 59 cents. de frente al Oeste sobre el camino Suarez, 24 m. 60 cents. en la línea del Este confinantes con la expresada Ercilina Camp de Gayoso, 115 metros 40 cents. en el costado Norte linderos con la fraccion núm. 5 de doña Elvira C. de Lavalleja y 124 metros 75 cents. en el lado Sud, lindantes tambien con la exponente; y la otra fraccion enclavada ó sin salida á calle, situada en el propio Arroyo Seco que forma parte de la señalada con el núm. 4, se compone de un área superficial de 1209 varas, 88 decs. y 24 cents. equivalentes á 892 metros 89 decs. cuadrados, con 36 metros en cada uno de los costados Noroeste y Sudeste y 24 metros 88 cents. en cada uno de los lados Nordeste y Sudoeste, lindando por el primer viento con la mencionada señora de Gayoso, por el Sudeste y Sudoeste con esta última y por el Nordeste con doña Elina C. de Lavalleja. La venta se efectuará á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, debiendo el mejor postor oblar el 10 % en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Mayo 13 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Por mas detalles, en casa del rematador, 25 de Mayo núm. 205 ó Bolsa de Comercio de 1 á 2 p. m.

1344-my.14

## Vicente Torres

**Al mejor postor—Del precioso y bien situado terreno, con todas las mejoras que contiene, situado en la calle Médanos, núm. 216, entre Canelones y Maldonado—Magnífica posicion á 2 cuadras de la plaza de Armas, á 50 varas del Seminario.**

EL DOMINGO 28 del corriente, á las 3 1/2 en punto, procederé á la venta, al mejor postor, del referido terreno, constando su área de 225 varas, teniendo 9 varas de frente por 30 de fondo, mas ó menos. Las mejoras que tiene son: 2 piezas de material, caño maestro, arrimos, empedrado y vereda todo pago.

La venta es forzosa y por lo que den.

TÍTULOS GARANTIDOS

El mejor postor deberá oblar la suma de 100 pesos como para garantía de su compra.

Para mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yi núm. 322. 1430-my.23

## Laugarou y Vallaro

**Remate de un precioso solar—EL DOMINGO 28 DEL CORRIENTE MAYO á las 3 de la tarde—Situado en la calle Constitucion entre Nicaragua y General Pagola, manzana núm. 887, solar núm. 8, con empedrado pago—Venderemos sin base, por lo que ofrezcan.**

EL DOMINGO 28 de Mayo, á las 3 de la tarde y en el sitio de su ubicacion, venderemos dicho solar, doce metros de frente sobre la calle Constitucion por cuarenta de fondo, formando un área total de unas seiscientas cincuenta varas cuadradas.

Los títulos son inmejorables y están á disposicion de los interesados en nuestra casa, calle Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.

El mejor postor depositará una garantía de 50 pesos. 1435-my.23

## Vicente Mayol y Ca.

**De muebles nuevos y usados, mercaderías de tienda, almacen, ferretería y bazar.—En nuestra casa Sarandí esquina Misiones.**

EL MIERCOLES 24 del corriente á las 12 1/2 del dia daremos principio á la venta de cantidad de mercaderías y cuyo detalle en parte es como sigue: Frazadas de seda, lana y algodon, alemanisco de hilo para manteles, colchas de crochet, creas y trués 4 anchos para sábanas, varias clases, manteles de hilo, servilletas de id, camisetas de lana y algodon, tricotas y camisas para marineros, tricotas de lana, id para niños, sombreros, toallas de hilo y algodon, varias clases, medias y calcetines de lana y algodon, camisetas para señoras, pañoletas de lana, cortes de casimir para pantalon y trajes, cotin de hilo para colchones, juegos de lavatorio porcelana, juegos de té platina, juegos de tarros, floreros, lámparas, juegos para agua y cerveza, platinas, perfumerías, bebidas, etc., etc.

A las tres en punto de cantidad de muebles nuevos y usados, como camas matrimonio, de una plaza y de niño, lavatorios, mesas de luz, cómodas, etc., etc., etc.

Remates permanentes los miércoles y sábados.

Anticipamos cualquier suma de dinero sobre todo objeto que represente valor.—Sarandí esquina Misiones. 268 perm.

## Julio R. Alvarez

**De solares de terreno en la Villa de la Union, sobre las calles Larravide, General Flores, Monte Caseros y Fray Bentos, con empedrado y tranvía por su frente, posicion inmejorable.—Solares de 12 varas por 40 de fondo.**

EL DOMINGO 28 del corriente á las 3 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, venderé á la mayor oferta, al contado, por cuenta de quien corresponda: 2500 varas mas ó menos de terreno sobre las principales calles de esa villa, divididas en solares al alcance de todos.

Paraje de gran porvenir, rodeado de edificios, pasando el tramvía por sus frentes.

La bandera de remate indicará los solares que se venden.

Plano é informes, 25 de Mayo 465. 1444-my.24

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abrahan Aita**, nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, de 23 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 61 é hijo de don Francisco Aita, italiano, de 85 años, casado, marino y de doña Teresa Pernovala, italiana, de 60 años, residen en Nápoles; y doña **Juana Pedrido**, nacionalidad española, nacida en Santiago, de 32 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 61 é hija de don Andrés Pedrido y de doña Manuela Insua, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1421-my-31

En Montevideo y el dia 15 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Amespil**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 39 años, soltero, hacendado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 135; hijo de don Guillermo Amespil, francés, y de doña Elina Corbo, oriental, fallecidos en Montevideo; y doña **Elena Rodriguez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 135; hija de don Estanislao Rodriguez y de doña Dominga Amespil, orientales, fallecidos en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1386-my.25

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1893, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que ante esta oficina proyecta contraer matrimonio don **Emilio Pombo**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en San Pedro de Soandres, Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle San Martin núm. 29, hijo de don Andrés Pombo, de nacionalidad español, de 64 años, estado casado, de profesion labrador, y de doña Josefa Palleiro, de nacionalidad española, de 60 años, residen en España; con doña **María Ramona García**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Celas, Coruña, de profesion mucama, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 76, hija de Juan García y de doña Antonia Carril, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de 8 dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1399-my.27

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año 1893, á las diez y media de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Cárlos Gama e Silva**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad brasilero, nacido en Cachoeira, Rio Grande do Sul, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito núm. 255; hijo de don Antonio de Sousa e Silva, de nacionalidad brasilero, de 53 años, estado casado, de profesion estanciero, y de doña Florinda da Gama, de nacionalidad brasilera, de 61 años, casada, residen en el Brasil; con doña **Virginia Braga**, de estado soltera, de 15 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 255; hija de don Wenceslao Ferreira Braga, de nacionalidad brasilero, de 56 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Virgilina Amalia Andrade, de nacionalidad brasilera, de 53 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1436-jn.1.º

En Montevideo, y el 23 del mes de Mayo del año 1893, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ernesto Piñeyrúa**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 34; hijo de don Pedro Piñeyrúa, de nacionalidad oriental, de 64 años, estado casado, de profesion comercio, y de doña Dolores Echenique, de nacionalidad oriental, de 52 años, domiciliados en la misma casa; con doña **Clara Winterhalter**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 45; hija de don Eugenio Winterhalter, de nacionalidad aleman, de 48 años, de estado casado, de profesion corredor, y de doña Valentina Castellanos, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1452-jn..3

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Bauzá**, de estado soltero, de 36 años, de nacionalidad español, nacido en Dellá, Islas Baleares, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Misiones núm. 171; hijo de don Jaime Bauzá, de nacionalidad español, de 75 años, estado viudo, de profesion labrador, reside en España, y de doña Juana Ana Marroig, finada; con doña **Fermina Rodriguez**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Arbon, provincia de Oviedo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones, 171; hija de don Juan Rodriguez, finado, y de doña Ramona Fernandez, de nacionalidad española, de 70 años, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina, por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1451-jn.3

### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyecta contraer matrimonio don **Meliton Juan Rey**, de nacionalidad español, nacido en Santiago, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 51 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sarandí núm. 125, hijo de padres desconocidos; con doña **Marcelina Camano**, de nacionalidad española, nacida en Villagarcía, provincia de Pontevedra, de 26 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 143, hija de don Francisco Camano, fallecido en esta ciudad el 11 de Junio de 1890, de nacionalidad español, y de doña Manuela Lorenzo, de 69 años, de nacionalidad española, viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1400 my.27

### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia quince del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p.m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lino Amorim**, de 28 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Sarandí número 399, nacido en la ciudad del Salto; hijo legítimo de don José G. Amorim, de 66 años, portugues, hacendado, y de doña Sofía Reguero, de 50 años, oriental, domiciliados en el Salto; y doña **Antonia Tourem**, de 24 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 195, nacida en la ciudad del Salto; hija legítima de don Antonio V. Tourem, portugues, fallecido en el departamento del Salto, en el año de 1869, y de doña Isabel Braga, de 54 años, casada en segundas nupcias con don Joaquin R. Acevedo, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1368-my.24

En Montevideo y el dia dieciseis del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Colombo**, de 36 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Yerbal núm. 63, nacido en Albissola Marina, provincia de Savona; hijo legítimo de don Marcelino Colombo, de 65 años, viudo, italiano, comerciante, residente en Italia y de doña Juana Poggi, italiana, fallecida en Italia en el año 1878; y doña **Maria Benvenuto**, de 36 años, soltera, italiana, comerciante, domiciliada en la calle Yerbal núm. 63 nacida en Recco, provincia de Génova; hija legítima de don Juan Bautista Benvenutto y de doña Catalina Orsese, italianos, fallecidos en Italia en los años 1888 y 1889 respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de paz. 1383 my.25

En Montevideo y el dia quince del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Hiriart**, de 32 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Convencion núm. 285, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Juan Hiriart, francés, fallecido en esta ciudad en el año 1889, y de doña María Echebarne, de 73 años, viuda, francesa, domiciliada con el contrayente; y doña **Eugenia Carriquiry**, de 23 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 127A, nacida en esta capital; hija legítima de don Pedro Carriquiry, de 58 años, francés, propietario y de doña Juana Quitery, de 46 años, argentina, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1382-my.25

### Juzgado Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia quince del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rienzi**, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, de profesion sastre, domiciliado en la calle Durazno núm. 192; hijo legítimo de don Inocencio Rienzi, de nacionalidad italiano que falleció en Italia el 14 de Abril del año 1891 y de doña María Grande, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **María Fandiño**, de veinte y cuatro años de edad, de estado soltero, de nacionalidad española, nacida en la parroquia de Salcedo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 192; hija legítima de don José Fandiño, de nacionalidad español, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion propietario, domiciliado en España, y de doña Rosa Martinez, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de paz. 1367 my.24

En Montevideo y el dia veintidos del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Reniu**, de 30 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 96; hijo legítimo de don Francisco Reniu que falleció en España el año 1892, y de doña María Castro que falleció en España el año 1893; y doña **Manuela Soto**, de 31 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 96; hija legítima de don Joaquin Soto, de nacionalidad español, que falleció en España el 13 de Junio de 1890, y de doña Josefa Ramayal, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1453-jn.3

### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, y el dia 17 del mes de Mayo del año 1893, á las doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Liberato Rezaval**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 294, de profesion empleado; hijo de don Ignacio Francisco Rezaval, finado, y de doña Andrea Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliada en la provincia de Buenos Aires; y doña **Julia Medrano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 33, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Medrano, finado, y de doña Julia Rodriguez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1402-my.27

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Gerosa**, de estado viudo de doña Gioconda Cenzo, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 283, de profesion telefonista, hijo de don Juan B. Gerosa, finado, y de doña Geresina Gattinoni, finada; y doña **Francisca Aguado**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Alava, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 61A, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Aguado finado, y de doña Andrea Aberastury, de estado viuda, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 61A, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1422-my.31

### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Souto y Rodriguez**, español, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Cabanas, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Salto núm. 22, hijo legítimo de don José Souto García, fallecido, y de doña María Rodriguez, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Socorro Baneira García**, española, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias de su sexo, nacida en Cabanas, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Salto núm. 22, hija legítima de don Gregorio Baneira Canto, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Manuela García, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1437 jn.1.ª

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo á quince de Mayo del año mil ochocientos noventa y tres, á pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Sica**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Eboli, provincia de Salerno, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 214, de profesion albañil; hijo de don Victor Sica, de nacionalidad italiano, en estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Eboli, provincia de Salerno, de profesion zapatero, y de doña Rosario Giordano, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 50 años, domiciliada en Eboli, provincia de Salerno; y doña **Rosa Sparano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Eboli, provincia de Salerno, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 61, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Sparano, finado, y de doña Filomena Maliacano, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1366-my.24

En Montevideo, á 15 de Mayo del año 1893, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Dominguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Madrid número 12, de profesion comercio; hijo de don Francisco Dominguez, finado, y de doña Rosa Torne, de nacionalidad española, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, de 76 años, domiciliada en Barcelona; y doña **Mercedes Rubio**, de nacionalidad española, nacida en Madrid, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 88, de profesion pasamanera; hija de don Jacinto Rubio, de nacionalidad español, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado en Madrid, de profesion comercio, y doña Josefa Ferran, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1365 my.24

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramon Soca**, de estado viudo de doña María Ceferina Silva, de nacionalidad brasilero, nacido en San Francisco de Paul, provincia de Rio Grande del Sud, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 98A, de profesion rentista, hijo de don Juan Mateo Soca, finado, y de doña Palmira Fermina Sagardoy, finada; y doña **María Magdalena Isabel Muzio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 75, de profesion labores de su sexo, hija de don Guillermo Muzio, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 75, de profesion comercio, y de doña María Malvicini, de nacionalidad italiana, de 39 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada calle Hocquart núm. 75.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1387-my.25

En Montevideo, á diez y ocho de Mayo del año 1893, á las dos horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Yarza**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, pueblo de Villabona, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 101, de profesion herrero, hijo de don Pedro María Yarza, finado, y de doña Juana Batista Otegui, de nacionalidad española, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, de 48 años, domiciliada en Guipúzcoa, pueblo de Villabona; y doña **Manuela Cheulo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 10, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Cheulo, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 10, de profesion carpintero y de doña Manuela Collazo, de nacionalidad española, de 52 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yi núm. 10.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1411-my.28

En Montevideo, á diez y ocho de Mayo del año 1893, á las tres p.m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Lorbeira, provincia Leon, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 215, de profesion jornalero, hijo de don Miguel Lopez, finado, y de doña Antonia Rodriguez, de nacionalidad española, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, de 60 años, domiciliada en Lorbeira, provincia Leon; y doña **María Carracedo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 4, de profesion labores de su sexo, hija de don Rafael Carracedo, de nacionalidad español, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 4, de profesion comercio, y de doña Anastasia Freire, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 4.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1412 my.28

En Montevideo, á diez y nueve de Mayo del año 1893, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Borges**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Las Pampas núm. 121, de profesion empleado, hijo de don José Borges, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en San Juan Bautista, departamento de Canelones, de profesion agricultor, y de doña Rufina Berriel, de nacionalidad oriental, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 49 años, domiciliada en San Juan Bautista, departamento de Canelones y doña **Dolores Baucello**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Rocha núm. 8, de profesion labores de su sexo, hija de don José Baucello, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Rocha núm. 8, de profesion jornalero, y de doña Ramona Abeleira, de nacionalidad española, de 48 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. — *Lorenzo S. Mussio.* 1420 my.31

En Montevideo, á diez y nueve de Mayo del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rudecindo Cotelo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la avenida 19 de Abril s/n., de profesion comercio; hijo de don Rosendo Cotelo, de nacionalidad español, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la avenida 19 de Abril s/n., de profesion comercio, y de doña Ifigenia García, de nacionalidad española, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 40 años, domiciliada en la avenida 19 de Abril s/n.; y doña **Luisa Achinelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, departamento de Canelones, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 26, de profesion educacionista; hija de don Julio Achinelli, finado, y de doña Rosa Bonino, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*, oficial del Estado Civil.

1419 my.31

En Montevideo, á veinte y uno de Mayo de 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Magdalena**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Juan del Este, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 23, de profesion jornalero; hijo de doña María Magdalena, de nacionalidad española, de estado soltera, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 24, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 23, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel García, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 23, de profesion jornalero, y de doña Juana Vazquez, de nacionalidad española, de 52 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Bequeló núm. 23.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1450-jn.3

### Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, y el dia quince de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Morador y Otero**, soltero, oriental, nacido en Montevideo, de 36 años, domiciliado en la calle General Flores núm. 36, militar; hijo de don Federico Morador, oriental, viudo, de 72 años, domiciliado en Lisboa, profesor de idiomas, y de la finada Ursula Otero, fallecida en Montevideo el año de 18.. en el mes de Octubre, ignora el dia, oriental; y doña **Sara Autran**, soltera, oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, domiciliada en la calle Plata núm. 61, labores de su sexo; hija del finado José Autran, fallecido en el Brasil ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, brasilero, y de doña Dolores Figari, viuda, oriental, de 48 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1384-my.25

En la villa de la Union y el dia 17 de Mayo de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Liadolfo Fernandez**, soltero, oriental, nacido en San José, de 35 años, domiciliado en esta villa, calle 18 de Julio núm. 105, empleado; hijo del finado Ciriaco Fernandez, fallecido en San José ignorando el dia, mes y año, oriental, y de la finada Eulogia Verde, fallecida en San José ignorando dia, mes y año de su fallecimiento, oriental; y doña **Teresa Moreira**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 20 años, domiciliada en esta villa, calle Industria núm. ..., labores de su sexo; hija del finado Tomás Moreira, fallecido en esta villa el año 1884 ignoran el dia, mes de su fallecimiento, oriental, y de doña Teresa Parodi, viuda, italiana, de 48 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1413-my.28

### Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 15 de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que ha proyectado contraer matrimonio, don **Calisto Duarte**, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas; hijo legítimo de los finados don Antonio Duarte, fallecido en el pueblo de Pando, en el año 1870; y de doña *Eufemia Rocha*, fallecida en Maroñas, *en el año 1885; con doña* **Balbina Sierra**, de nacionalidad oriental, de ... años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en Maroñas; hija de padre desconocido, y de la finada Cármen Sierra, fallecida en Maroñas el dia ... de Mayo del corriente año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1364-my.24

### Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 13 de Mayo de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dámaso Gil y Vizo**, español, de ... años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Millan s/n.; hijo legítimo de don Camilo Gil y Corrales, español, de edad 65 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, residente en España, y de doña Eufemia Vizo y Alvarez, española, finada; y señorita **Rosa Novas y Ruibal**, española, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Millan s/n., hija legítima de don Jacinto Novas y Cres, de 56 años de edad, de profesion albañil, y de doña Jesusa Ruibal y Monteagudo, de edad 56 años, ambos españoles, casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés.* 1385-my.25

En el Reducto de Montevideo y el dia diecisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, á las ... p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Bonetti**, italiano, de edad veinte ... años, de estado soltero, de profesion albañil, domiciliado en la calle Lóndres núm. 39, hijo legítimo de don Juan Bonetti, de edad 66 años, de profesion labrador y de doña María Marñolli, de edad 52 años, ambos italianos, casados, residentes en Italia; y doña **Angela Bottari**, italiana, de edad ... años, de estado viuda, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lóndres núm. ..., hija legítima de don Lázaro Bottari, italiano, finado, y doña Catalina Pozzi, italiana, de setenta años de edad, de estado viuda, domiciliada en la calle Ñapirú núm. 34.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés.* 1410-my.28

### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo, y el dia ... del mes de Mayo del año 1892, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don Facundo Perez, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 749, hijo de don Tomás Perez, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Santa Lucía, y de doña Josefa ..., de nacionalidad española, de 45 años, de estado casada, domiciliada en Santa Lucía; con doña **María Martinez**, de nacionalidad oriental, de ... años, de estado soltera, de profesion de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 749; hija de don Leonardo Martinez, de nacionalidad español, finado, y de doña Marciana Oya, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 749.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carril*, oficial del Estado Civil. 1369 my...

### Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo y el dia ... del mes de Mayo del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Natalio Bellinzona**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavía, de estado soltero, de 30 años de edad, de profesion labrador, domiciliado en el Camino de Castro s/n; hijo de don ... Bellinzona, labrador, y de doña Josefina N..., ambos de nacionalidad italianos, casados, de ... años de edad respectivamente, domiciliados con el contrayente; y doña **Felicia Viola**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavía, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Victoria, hija de don Francisco Viola, labrador y de doña ... Sperati, de nacionalidad italianos, casados, de ... 50 años de edad respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. No...*, oficial del Estado Civil 1401-m...